



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA



La Comisión Estatal para la Planeación de la
Educación Superior (Coepes) Sonora extiende la

INVITACIÓN

a la integración de nuevas instituciones de educación superior a la Coepes

La Coepes Sonora aceptará como miembros a las instituciones de educación superior interesadas en formar parte de este órgano colegiado encargado de la coordinación local de las estrategias, programas y proyectos, así como de la planeación del desarrollo de la educación superior en la entidad.

La institución que desee integrarse a la Coepes deberá hacer entrega de manera electrónica de:

- Oficio manifestando la solicitud y exponiendo las posibles contribuciones a las tareas de la Coepes y al desarrollo de la educación superior en el estado.
- Oferta educativa, información sobre la planta académica, infraestructura tecnológica, acervos bibliográficos, y estadística histórica de matrícula e indicadores trayectorias escolares.
- Documentos que acrediten contar con RVOE en los programas de las instituciones privadas.
- Constancia de programas acreditados por organismos acreditadores externos reconocidos o contar con planes de mejora de los programas para alcanzar las acreditaciones.

La Dirección General de Coepes y Ceppems recibirá la documentación y expondrá la solicitud ante la Asamblea, para su votación y aprobación de por lo menos dos terceras partes de ésta.

Los criterios en los que se basará el desahogo de la solicitud serán:

- Alineación de los intereses y posibles contribuciones a las acciones, programas y objetivos de la Coepes y política de educación superior.
- Contar con personal habilitado (100% de personal con título igual o superior al nivel que se imparte).
- Mínimo de 250 alumnos de licenciatura, Técnico Superior y/o 25 de posgrado. La mayoría de la matrícula debe pertenecer al estado de Sonora.
- Indicadores de egreso y titulación en el promedio del subsistema.
- Relación alumno/computadoras y material bibliográfico suficiente.
- Contar con programas con RVOE en el caso de las instituciones particulares.
- Contar con programas acreditados o contar con planes de mejora para la acreditación.

Para las instituciones que no puedan alcanzar alguno de los criterios, se podrá otorgar una consideración por motivos suficientes y justificados.